

DOCUMENTACIÓN O REQUISITOS PROYECTOS EÓLICOS:

1.) DOCUMENTACIÓN EXTRAORDINARIA:

A.) Carta solicitud dirigida al presidente de la República Dominicana, vía la Comisión Nacional de Energía (CNE) para la obtención de la concesión definitiva y la obtención de la calificación como receptor de los beneficios e incentivos de la Ley de Incentivos a las Energías Renovables núm. 57-07, y sus modificaciones, contentiva de:

- A1. La descripción del proyecto,
- A2. Cifra de potencia a instalar en megavatios (MW).
- A3. El área y forma poligonal propuesta, y la cuadrícula con la designación catastral o coordenadas de Unidad Técnica de Medida (UTM) de la línea poligonal que circunscribe la instalación y ubicación geográfica específica de los terrenos.

Memoria USB contentiva de documentos de la solicitud.

2.) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL:

A.) Copia de resolución administrativa emitida por la Comisión Nacional de Energías contentiva de aprobación de concesión provisional vigente.

3.) DOCUMENTACIÓN INMUEBLES:

A.) Con relación al uso de los terrenos por el peticionario, para el uso específico de la instalación de proyectos de generación de electricidad, teniendo a la biomasa como fuente primaria de energía:

A1. En caso de acuerdo amigable, acto de acuerdo de arrendamiento de terrenos, contrato de arrendamiento bajo firma privada de los terrenos, contrato de cesión de derecho de arrendamiento, o cualquier documento mediante el cual el titular del derecho de propiedad autorice el uso o usufructo del terreno, por un período ampliable no inferior a los 20 años, debidamente notariado y legalizado ante la procuraduría general de la república.

B.) Copia del certificado de título de los terrenos, o documento que demuestre la titularidad del derecho de propiedad o posesión del arrendatario o vendedor sobre el inmueble. Asimismo:

B1. Sobre el(los) inmueble(s):

- Certificación de no de superposición, emitida por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado. **(SI APLICA)**.
- Planos de ubicación, emitidos por un agrimensor debidamente colegiado o matriculado.
- Certificación de Estatus Jurídico, emitida por el Registrador de Títulos de la jurisdicción del inmueble.

B2. Sobre el(los) propietario(s):

- Certificación del Impuestos al Patrimonio Inmobiliario (IPI), si es una persona física, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) **(SI APLICA)**.

4.) DOCUMENTOS SOCIETARIOS DE LA EMPRESA:

A.) Documentos constitutivos de la empresa:

- A1.** Si es una empresa nacional, certificado de registro del nombre comercial emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), si es una empresa extranjera, certificado de existencia legal y vigencia del país de origen, debidamente legalizados por el cónsul dominicano acreditado en el país de origen de la empresa, y posteriormente certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).
- A2.** Copia del registro mercantil vigente, emitida por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- A3.** Acta de Inscripción en el Registro Nacional de contribuyente (RNC) Certificación vigente del registro nacional de contribuyente (RNC) o Tarjeta de identificación Tributaria.
- A4.** Estatutos sociales de la empresa peticionaria debidamente registrados en la cámara de comercio correspondiente.
- A5.** Acta de asamblea general constitutiva de la empresa y su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA).**
- A.6.** Acta de transformación o adecuación de la empresa conforme a la normativa especial vigente en materia de sociedades comerciales, con su respectiva nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA).**
- A7.** Última acta de asamblea anual de la empresa nómina de presencia, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA).**
- A8.** Lista de los suscriptores de acciones de la empresa debidamente registrada por la cámara de comercio y producción correspondiente. **(SI APLICA).**

5.) DELEGACIÓN DE PODER ANTE LA CNE:

- A.) Poder especial otorgado al representante legal de la empresa peticionaria para su representación por ante la Comisión Nacional de Energía (CNE), debidamente legalizado y registrado en la Procuraduría General de la República o acta de asamblea en la cual se otorgue estos poderes al representante. **(SI APLICA).****

6.) DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

- A.) Copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA):**
- A1.** Copia del acto administrativo (licencia o permiso ambiental) dictado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA).

7.) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

Todos los requerimientos técnicos (DFAURE) para la instalación y operación de un proyecto de generación de electricidad, teniendo la energía eólica como fuente primaria renovable:

- A1.** Planos de localización del emplazamiento y detalle de los vértices del polígono del proyecto en coordenadas UTM, debidamente designadas.

A2. Copia de la resolución administrativa dictada por la Comisión Nacional de Energía (CNE), mediante la cual autoriza a una entidad o empresa capacitada, designada por la empresa concesionada, para que esta realice las prospecciones, análisis y los estudios sobre el recurso del proyecto eólico solicitado.

A3. Análisis técnico recurso eólico realizado por la empresa autorizada por la CNE y energía, el cual debe contener lo siguiente:

A3.1 Comprenderá un período no inferior a un año, con una disponibilidad de los datos superior al 80%.

A3.2 Las torres de medida tendrán una altura mínima sobre el nivel del suelo de un 50% de la altura de buje de los aerogeneradores proyectados. Se considerarán necesarios los datos de una torre a la altura de buje, situada en un lugar representativo del viento medio del emplazamiento o en su defecto las correlaciones entre la medición y la altura de buje de los aerogeneradores proyectados.

A3.3 Los anemómetros estarán calibrados y se presentará su certificado de calibración, por una entidad reconocida a tal fin por la CNE.

A3.4 Se registrarán promedios de diez minutos de la velocidad y dirección del viento.

A3.5 En terreno complejo (montañoso) todos los aerogeneradores estarán a menos de 4 kilómetros de una estación de medida.

A4. El estudio del recurso eólico tendrá las siguientes características:

A4.1 Se utilizarán los datos medidos en emplazamientos para los cálculos de producción energética de parque.

A4.2 Se utilizarán curvas de potencia de los aerogeneradores propuestos, corregidas por densidad para el cálculo de producción energética de parque.

A4.3 Se identificarán con coordenadas geográficas (UTM con su huso y proyección) las posiciones de los aerogeneradores y de las torres de medida utilizadas.

A4.4 Se utilizará cartografía avanzada y de escala adecuada.

A4.5 Este informe estudio del recurso eólico y de producción de energía a presentar deberá contener por lo menos las siguientes características dentro de su contenido:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
 - 1.1. Características del lugar.
 - 1.2. Diseño y tecnología de aerogeneradores.
 - 1.3. Parques eólicos colindantes.
2. MONITOREO DEL VIENTO IN SITU
 - 2.1. Equipo de monitoreo in situ.
 - 2.2. Control de calidad de las mediciones in situ.
3. ANÁLISIS DE RECURSOS EÓLICOS
 - 3.1. Extrapolación de recursos eólicos a largo plazo.
 - 3.2. Extrapolación de recursos eólicos verticales.
 - 3.3. Extrapolación espacial del recurso eólico.
 - 3.4. Condiciones climáticas del lugar.
4. ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
 - 4.1. Ajuste de la curva de potencia comercial.
 - 4.2. Efectos de activación y bloqueo.
 - 4.3. Reducción y eficiencia operativa.
 - 4.4. Disponibilidad del sistema.
 - 4.5. Eficiencia eléctrica.
 - 4.6. Producción neta de energía de un parque eólico a largo plazo.
5. ANÁLISIS DE INCERTIDUMBRE Y VARIABILIDAD
 - 5.1. Curva de sensibilidad del parque eólico.
 - 5.2. Incertidumbre y variabilidad totales del proyecto.
 - 5.3. Producción neta de energía de un parque eólico de 20 años

en el futuro.

A4.7 Presentación de un cronograma con las fechas estimadas de inicio y fin de obra.

A5. Definición del tipo de aerogenerador, de acuerdo con las normativas listadas a continuación y acompañada de los documentos de certificación del aerogenerador:

A5.1 IEC 61400-1 (2007-03): Requisitos de diseño (Design requirements).

A5.2 IEC 61400-2 (2006-03): Requisitos de diseño para aerogeneradores pequeños (Design requirements for small wind turbines).

A5.3 IEC 61400-11 (2006-11) Ed. 2.1: Técnicas de medición de ruido acústico (Acoustic noise measurement techniques).

A5.4 IEC 61400-12 y IEC 61400-12-1 (2005-12) : Medición de rendimiento de la potencia que producen las turbinas eólicas (Power performance measurements of electricity producing wind turbines).

A5.5 IEC 61400-21 (2001-12): Medición y evaluación de características de calidad en potencia para aerogeneradores conectados a la red (Measurement and assessment of power quality characteristics of grid connected wind turbines).

A5.6 IEC/TS 61400-13 (2001-06): Medidas de cargas mecánicas (Measurement of mechanical loads).

A5.7 IEC/TS 61400-23 (2001-04): Pruebas estructurales a escala completa de palas del rotor (Full-scale structural testing of rotor blades).

A5.8 EN 50308:2004: Turbinas eólicas - Medidas de protección - Requisitos para el diseño, operación y mantenimiento (Wind turbines - Protective measures - Requirements for design, operation and maintenance).

A5.9 IEC 61400-25-1 (2006-12): Comunicaciones para el seguimiento y control de plantas de energía eólica - Descripción general de los principios y modelos (Communications for monitoring and control of wind power plants - Overall description of principles and models).

A5.10 IEC 61400-25-3 (2006-12): Wind turbines - Part 25-3: Comunicaciones para la vigilancia y el control de las plantas de energía eólica - Modelos de intercambio de información (Communications for monitoring and control of wind power plants - Information exchange models).

A5.11 IEC 61400-25-5 (2006-12): Comunicaciones para el seguimiento y el control de plantas de energía eólica - pruebas de conformidad (Communications for monitoring and control of wind power plants - Conformance testing).

A5.12 IEC 61400-SER (2007-03): Sistema de generación de aerogeneradores (Wind turbine generator systems).

A6. Presentación del acuerdo de suministro de aerogeneradores, acorde en número, tipo y calidad al proyecto presentado; acuerdo en el que se garantice, durante diez (10) años posteriores a la puesta en marcha los servicios de montaje y mantenimiento con medios técnicos y capacitación de los recursos humanos, instalados en la República Dominicana.

A6.1 Acuerdo en que se garantice, durante diez (10) años posteriores a la puesta en marcha los servicios de montaje y mantenimiento con medios técnicos y capacitación de los recursos humanos, instalados en la República Dominicana.

A6.2 Listado o relación de los equipos y partes del sistema a ser importados por la concesionaria para la realización del proyecto.

A7. Presentación de un cronograma con las fechas estimadas de inicio y fin de la obra ejecutarse.

8.) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO (DIRECCIÓN ELÉCTRICA (DE)):

A.) Todos los requerimientos técnicos de la Dirección Eléctrica (DE) para la instalación y operación de un proyecto de generación de electricidad, teniendo la energía eólica como fuente primaria renovable:

A1. Estudio evacuación de la energía eléctrica producida:

A1.1 Descripción del trazado de la línea de conexión y sus afecciones medioambientales.

A2. Carta de No Objeción de ETED (esta carta debe traer el Informe del Sistema de Transmisión Nacional (STN) emitido por la ETED).

A3. Definición del punto de conexión y su disponibilidad para absorber la energía producida.

A4. Memoria descriptiva.

9.) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA DEL PROYECTO

A.) Relación de los documentos de índole económico financiero, necesarios para justificar el compromiso con la empresa peticionaria sobre la financiación del proyecto solicitado.

A1.) Estados Financieros de la empresa de los últimos tres (3) años. En caso de que ésta tenga menos de tres (3) años o sea de reciente constitución presentar los últimos tres (3) estados financieros de los accionistas estratégicos que permitan evaluar la capacidad económica del solicitante para ejecutar el proyecto;

- En aquellos casos que se presenten los Estados Financieros de uno o varios de los accionistas de la peticionaria, se deberá presentar una carta compromiso, notariada, donde exprese su responsabilidad con el desarrollo del proyecto;

A2.) Esquema de financiamiento a través del cual se realizará la inversión:

- Distribución entre aportes de la peticionaria (o sus accionistas) o compromisos con terceros, así como el costo de capital según cada aporte;
- En caso de que el financiamiento provenga de accionistas, terceros o entidades financieras, se deberá depositar cartas compromiso indicando el monto que será aportado, plazo de financiamiento y el costo del capital;

A3.) Plan de inversión de la obra, detallando monto que se asignara a cada una de las partidas de inversión;

A4.) Proyección del flujo del proyecto durante su vida útil:

- Proyección durante la vida útil del proyecto de Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo;
- Análisis de sensibilidad de la Tasa Interna de Retorno a 5, 10, 15, 20, 25, 30 años;
- Análisis de sensibilidad de Valor presente Neto a 5, 10, 15, 20, 25, 30 años.

A5.) Certificación actualizada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de cumplimiento de obligaciones fiscales, en la que se establezca que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

A6.) Certificación actualizada, emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el solicitante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.

A7.) Cronograma de actividades identificando el presupuesto de cada una de ellas.

10) CHEQUE DE ADMINISTRACION/CERTIFICADO O TRANSFERENCIA:

A.) Comprobante de pago de la tasa administrativa (RD\$535,914.00) sobre el servicio solicitudes de concesiones definitivas emitido por la Comisión Nacional de Energía (CNE).